ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/3297 *Aprobación inicial del Plan de Vivienda y Suelo.*

Anuncio

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Local que presido, en sesión celebrada el día 20-7-2018, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.-Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda de Iznatoraf.

Segundo.-Someter el mismo al Información Pública y Audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días, para la posible presentación de reclamaciones y sugerencias (art. 49.b LRBRL).

Dicha información pública se llevará a cabo mediante:

• La publicación de un extracto del acuerdo de aprobación inicial por el Pleno en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con el art. 83 LPACAP).

• En la sede electrónica del Ayuntamiento de Iznatoraf, www.iznatoraf.es

• Habrá de publicarse además el “texto íntegro” de la versión inicial en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en relación con el art. 7 e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en relación con el art. 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero.-En cumplimiento de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 2/2012 de 30 de enero de modificación de la LOUA, remitir el Plan Municipal de Vivienda a informe preceptivo de la Consejería competente en materia de vivienda.

Cuarto.-En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el Plan, quedando facultada la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, a 20 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Antonia De La Paz Manjón.

cve: BOP-2018-3297
Verificable en https://bop.dipujaen.es